

VISTOS:

1. Decreto Exento N°3745 de fecha 10 de agosto del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-60-L123 para la adquisición de **"VESTIMENTA COORPORATIVA PARA PROYECTO BUENAS PRÁCTICAS DEL CECOSF LOS CONQUISTADORES"**
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de agosto del 2023.-
3. Memo de Adquisiciones N°439 e Informe Razonado N°55, firmado por la Unidad Técnica de fecha 28 de agosto del 2023.-
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"VESTIMENTA COORPORATIVA PARA PROYECTO BUENAS PRÁCTICAS DEL CECOSF LOS CONQUISTADORES"**, necesarios para la atención de pacientes que se atiende en los Centros de Salud del Departamento comunal.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-60-L123, para la adquisición de **"VESTIMENTA COORPORATIVA PARA PROYECTO BUENAS PRÁCTICAS DEL CECOSF LOS CONQUISTADORES"**, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - 2.1. En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-60-L123. Por lo que en este proceso las ofertas presentadas que no cumplen con lo solicitado son; **EMMA CAROLINA HENRIQUEZ ROJAS ESTAMPADOS Y BORDADOS E.I.R.L. RUT 77.031.978-1, INVERSIONES CREATIONS4U SPA RUT 77.022.755-0, COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA CRISTIAN PEREIRA EIRL RUT 76.757.091-0**
  - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-60-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación, los oferentes:  
**ALDA LINA ÁLVAREZ LERICI, RUT:8.873.519-6, AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR RUT13.129.084-5, CONFECCIONES MARINELLI LIMITADA RUT:77.139.238-5, FABRITA SPA RUT 76.492.314-6, FABRITA SPA RUT 76.492.314-6, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA L & L SOLUCIONES LIMITADA RUT 76.511.771-2, MAGALY ALEJANDRA LEMA CRESPO RUT 11.657.005-K, MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA RUT 76.805.650-1, PROMO GIFT SPA RUT 76.215.975-9, STARK SPA RUT 77.143.742-7, TEXAM SPA RUT 76.507.582-3, COMERCIALIZADORA WAN LIMITADA RUT 77.414.633-4, PHOENIX SPA RUT 76.680.999-5**
  - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente **AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT 13.129.084-5**, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-60-L123 **"VESTIMENTA COORPORATIVA PARA PROYECTO BUENAS PRACTICAS DEL CECOSF LOS CONQUISTADORES"**; al oferente:

- **AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT 13.129.084-5**, por un monto total de \$1.373.498- (IVA incluido)

En un plazo de entrega del servicio según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE** a la publicación del presente decreto en y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud

DECRETO EXENTO N° 4251  
CAUQUENES, 12 SEP. 2023